

**INFORME DE GESTIÓN
PROCESO ASUNTOS DISCIPLINARIOS
A DICIEMBRE 31 DEL 2016**

Teniendo en cuenta que me posesioné el día 7 de septiembre de 2016, se presenta el informe de gestión del periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2016 y el 31 de Diciembre del 2016.

Equipo de Trabajo:

RAINER NARVAL NARANJO

Subdirector Administrativo y Financiero

PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO

Profesional Especializado

Según el plan de acción planteado, el proceso disciplinario tiene 3 actividades, de las cuales se expondrá a continuación lo realizado:

1. Adelantar de oficio, por queja o información de terceros, las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias correspondientes a funcionarios y exfuncionarios de la DNBC

Desde el periodo 7 de septiembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016 no se presentó ningún requerimiento de apertura de indagación preliminar sobre algún funcionario o exfuncionario de la DNBC, por lo tanto no se adelantó ninguna indagación preliminar ni investigación.

2. Adelantar actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias y en pro de la preservación del orden interno de la Entidad.

Se realizó una charla de capacitación dirigida a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos el día 6 de octubre de 2016, la cual fue dictada por el Doctor Francisco Beltrán, jefe del área de control interno disciplinario del ministerio del interior.

3. Adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios contra de funcionarios y exfuncionarios de la DNBC.

No se desarrolló dicha etapa del proceso ya que para la indagación preliminar se tiene 6 meses.

INFORME DE GESTIÓN
OTRAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DNBC
CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
A DICIEMBRE 31 DEL 2016

Teniendo en cuenta que me posesioné en día 7 de septiembre, se presenta el informe de Gestión del periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2016 y el 31 de Diciembre del 2016.

Equipo de Trabajo:

PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO
Profesional Especializado

Actividades desarrolladas según el cargo que desempeño: profesional especializado grado 19 código 2028 (Manual de funciones de la DNBC):

1. Brindar asesoría a las dependencias de la Dirección Nacional de Bomberos en los asuntos de carácter jurídico con el fin de que se tomen decisiones acordes con la normatividad vigente.

Desarrollo de la función:

- Hago parte del grupo de Coordinación de Planeación de la Entidad, en donde asesoro a las distintas dependencias y procesos de la Entidad en cuanto a la estrategia del plan anticorrupción con respecto a la racionalización de trámites, en donde están las distintas fases: identificación, racionalización, interoperabilidad y priorización de los mismos, realizando un filtro jurídico previo al radicar el análisis de impacto y regulación solicitado por el DAFP para la aprobación de los tramites y posterior aplicación de estos en el SUIT. Asistí a reuniones del grupo y fui enlace con el DAFP con respecto a la aprobación de trámites.
- En comité de conciliación del día 4 de noviembre de 2016 me nombraron secretaria técnica del comité.
- En comité de conciliación del día 4 de noviembre de 2016, siendo secretaria técnica, se aprobó el manual de políticas generales de daño antijurídico y de



defensa de los intereses de la DNBC, el cual elaboré y envié para aprobación de la ANDJE.

- En comité de conciliación del día 4 de noviembre de 2016 se aprobó la resolución para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo de la Entidad.
- En comité de conciliación del día 4 de noviembre de 2016 se aprobó el documento por medio del cual se establece el reglamento interno del Comité.
- Se realizó comité de conciliación el día 4 de noviembre de 2016 con el fin de Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos. Se elaboró y aprobó el cronograma con las 4 reuniones para culminar el fin de año.
- Se envió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el Informe de seguimiento al Comité de Conciliación, correspondiente al primer semestre de 2016, debidamente diligenciado en el FUGCC.
- Se envió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el Manual de prevención de daño antijurídico de la DNBC para el año 2016, el cual fue aprobado por la agencia, y sobre el cual nos dieron un reconocimiento como Entidad.
- El director general me nombro como nueva Administradora del Sistema Ekogui a partir del 10 de octubre de 2016.
- Recibí por parte de la ANDJE una capacitación dirigida a la Administradora del EKOGUI.
- Como administradora del EKOGUI creé el Usuario creado de abogado Javier Gustavo Rincón Salcedo (apoderado del proceso contra la Entidad).
- Se hizo seguimiento al registro del proceso judicial que cursa en contra de la Entidad en el sistema EKOGUI.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

- Como administradora del EKOGUI se envió un correo a la ANDJE con respecto a la ausencia de la Dra. Consuelo Arias por encontrarse disfrutando de sus vacaciones.
 - Se realizaron comités de conciliación en las siguientes fechas: 04 de noviembre, 25 de noviembre 7 de diciembre y 15 de diciembre de 2016.
 - Se envió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el Manual de prevención de daño antijurídico de la DNBC para el año 2017.
 - Realicé la modificación y actualización del normograma de 2017 de la DNBC.
2. Dar respuesta oportuna a los derechos de petición, solicitudes de información y consultas asignadas, conforme las normas aplicables y las que contemplan los servicios y las funciones de la Dirección Nacional de Bomberos, en especial a lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012.
- Respondí ocho derechos de petición relacionados con el cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 0661 de 2014.
3. Brindar apoyo jurídico a los Cuerpos de Bomberos del país para la debida prestación del servicio público esencial.
- Envié reiteración de la circular no 20162050002701 con respecto a los gastos coordinador ejecutivo de la junta departamental de bomberos, artículo 13 ley 1575 de 2012, a los gobernadores de los 26 departamentos del país.
 - Asesoré al cuerpo de bomberos de morales cauca, con respecto a la contratación con la Arcadia y de igual forma se envió un oficio al alcalde
4. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Nacional de Bomberos en lo relacionado con reglamentos, proyectos de decreto, resoluciones y demás actos administrativos requeridos.
- No se solicitó este apoyo jurídico.
5. Difundir al interior de la Entidad las normas en materia disciplinaria y velar por su cumplimiento, para la buena marcha de la Entidad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

- Se realizó una charla preventiva al interior de la DNBC, la cual fue desarrollada por parte del jefe del área disciplinaria el ministerio del interior el Dr. Francisco Beltrán.